## **DECRETO 2797 DE 1997**

(noviembre 20)

por el cual se confiere una comisión de servicios en el exterior a la Ministra de Salud y se hace un encargo.

Nota: Derogado por el Decreto 2945 de 1997, artículo 1º.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el artículo 4º del Decreto 1050 del 10 de abril de 1997, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Organización Panamericana de la Salud, cursó invitación al Ministerio de Salud para participar en la "29ª Sesión del Subcomité de Planificación y Programación del Comité Ejecutivo", que se realizará en Washington, D.C., del 28 de noviembre al 3 de diciembre de 1997,

## DECRETA:

Artículo 1º. Comisiónase a la doctora María Teresa Forero de Saade, Ministra de Salud, quien viajará a Washington D.C., con el fin de asistir a la "29º Sesión del Subcomité de Planificación y Programación del Comité Ejecutivo", que se realizará en Washington, D.C., del 28 de noviembre al 3 de diciembre de 1997.

Artículo 2º. Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente comisión serán sufragados así:

El costo del tiquete aéreo será cubierto mediante Orden de Servicios número 1066 del 1996

suscrita entre el Ministerio de Salud y la Agencia de Viajes Aviatur, S.A.

Los cinco días y medio de viáticos a razón de US\$265 diarios, para un total de US\$1.457.50 ó \$2.011.350.00 Mcte., con cargo al Certificado de Disponibilidad número 1099 del 11 de noviembre de 1997.

Artículo 3º. Mientras dura la ausencia de la titular, encárgase de las funciones del Despacho de la Ministra de Salud al doctor Juan Carlos Giraldo Valencia, Viceministro de Salud.

Artículo 4º. El presente |decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 20 de noviembre de 1997.

## **ERNESTO SAMPER PIZANO**

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Carlos Posada García-Peña.